

ARTÍCULO

Las relativas sin antecedente en los siglos XVIII y XIX:  
Variación y contextos de uso

*The relative clauses without antecedent in the 18th  
and 19th centuries: Variation and contexts of use*

Fco. Javier Vellón Lahoz

Universitat Jaume I (España)

[vellon@uji.es](mailto:vellon@uji.es)

Original recibido: 2020/06/30

Dictamen enviado al autor: 2020/09/10

Aceptado: 2020/09/15

**Abstract**

This paper examines the alternation of the pronouns *quien/el que* in relative clauses without a human-referring antecedent in the 18th and 19th centuries. Based on a corpus of ‘language of immediacy’ (mainly private letters, but also diaries and memoirs), and using a variationist methodology, the study analyzes the linguistic and sociolinguistic factors that favor the survival of the constructions with *quien* as against the dominant use of *el que*. The research shows that, in the face of the advance of the clauses headed by *el que*, there are contexts in which the variant *quien* is very firm, which explains its gradual recovery from the second half of the 19th century.

**Keywords:** historical sociolinguistics; variationist analysis; relative clauses; ego-documents; linguistic change.

## Resumen

El artículo trata la alternancia de los pronombres *quien/el que* en las cláusulas de relativo sin antecedente de referencia humana en los siglos XVIII y XIX. A partir de un corpus integrado por textos cercanos al polo de inmediatez comunicativa (sobre todo pertenecientes al género epistolar, aunque también a diarios y memorias), y desde una metodología variacionista, se analizan los factores (lingüísticos y sociolectales) que favorecen la pervivencia de las construcciones con *quien* frente al uso dominante de las formas con artículo. La investigación demuestra que, frente al avance de las cláusulas encabezadas por *el que*, existen contextos en los que la variante *quien* se muestra muy firme, lo que explica su paulatina recuperación a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

**Palabras clave:** sociolingüística histórica; análisis variacionista; cláusulas relativas; textos de inmediatez comunicativa; cambio lingüístico.

## 1. INTRODUCCIÓN

La alternancia en las cláusulas relativas de referente humano sin antecedente —*el quelquien*— es un fenómeno de variación que ha merecido poca atención por parte de los investigadores, tanto desde la perspectiva diacrónica como sincrónica. Frente a los trabajos publicados en los últimos tiempos en torno a la evolución histórica de las cláusulas de relativo con antecedente expreso (oblicuas con y sin preposición —*en el que/en que*—; las relativas con antecedente animado —*quien/el cual*—, o las relativas con valor locativo, del tipo *en que/donde*), según se verá a continuación, los estudios gramaticales solo se han detenido en la equivalen-

cia funcional de los pronombres *el que/quien*<sup>1</sup> para identificar a qué tipo de categoría pertenece el artículo en este tipo de construcciones.

Conviene precisar que en este estudio se contemplan los diferentes tipos de relativas sin antecedentes con referente humano, dado que, en el marco de la metodología variacionista desde el que se aborda el análisis del corpus, interesa observar la alternancia entre las dos estructuras citadas.<sup>2</sup> Así, aparecen enunciados en los que existen elementos expresados lingüísticamente con los cuales los pronombres guardan relación, tanto los correferenciales, en estructuras apositivas (1), como los funcionales, en oraciones ecuacionales o hendidas plenas (Gutiérrez Ordóñez 2015: 16–17), clasificadas por Sedano (1995) como pseudohendidas inversas (2) y hendidas (3). También se estudian los enunciados en los que el relativo apunta a una entidad sin expresión lingüística, tanto los que Brucart (1999: 445 y ss.) denomina semilibres (4), como los libres (5), y que la Gramática académica (2009: § 44.1.d, 3292) opta por llamar libres puesto que “alternan *quien* y *el que* con escasas excepciones... El relativo *quien* aporta la misma información que *la persona que* y también que *el que*”.

---

<sup>1</sup> Sobre la naturaleza gramatical de la forma *el* en este tipo de estructuras, vid. infra §2, nota 3.

<sup>2</sup> Pese a ello, en los factores de codificación de las ocurrencias, que serán objeto de análisis posterior (vid. infra §4), se han tenido en cuenta aspectos relacionados con cada una de las estructuras. Por ejemplo, factores como el orden de la cláusula, su función sintáctica y el tipo de oración (atributiva o no). También el género, puesto que, sobre todo en el caso de las relativas libres, se ha de tener presente que junto al masculino y femenino hay que atender a la referencia genérica.

- (1) [...] procede de la ambición de los grandes políticos, *los que principian por querer ser diputados*, [...] (*Mis memorias. Andanzas de un veterinario rural (1818-1896)*)
- (2) El padre Palos es *el que con sus informes comienza los autos de Antequera*. (*Memorias de un mercader, 1733*)
- (3) Es el Gallego *el que lo mueve todo*. (Carta de J. Navarro a Cirilo Amorós, 1879, *Epistolario Navarro-Amorós*)
- (4) Y me avisa, por mi Señora de los Dolores, si el Santo Tribunal quita la ropa *a los que se presentan*. (Carta de Juan A. Saavedra a Pedro Ibarra, 1765, *El hilo que nos une*)
- (5) Daré mi voto *a quien me parezca que más lo merece*. (Carta de Juan Valera a Menéndez Pelayo, 1878, *Epistolario de Menéndez Pelayo*)

La diacronía de esta alternancia, como se verá en su trazado histórico en el apartado siguiente, ofrece resultados muy sugestivos tanto en los aspectos gramaticales como sociolingüísticos. Si en este trabajo se ha optado por los siglos XVIII y XIX es porque, como señalan Flores & Melis (2015: 13), la centuria ilustrada y más aún la decimonónica “es un momento de profunda transformación, ruptura y reconstrucción de los hilos que tejen la historia de la lengua”. Además, en lo que afecta a la evolución de las cláusulas relativas, en este periodo concurren una serie de fenómenos que afectan a la alternancia de las formas objeto de estudio.

En primer lugar, el cambio que se produjo en el pronombre *quien* (< *lat.* QUEM, acusativo de *quis*, pronombre interrogativo), etimológicamente invariable, como recuerda Lapesa (1980: 397), y que en los Siglos de Oro comienza a desarrollar el pronombre analógico *quienes*, como recogen las gramáticas de la época (Lope Blanch 1997). Estudios más recientes, como el de Blas Arroyo & Velando (2019a), centrado en las cláusulas relativas con antecedente introducidas por *quien* (“No tengo hijos a quienes dejar la herencia”), localizan el periodo clave para la generalización de la forma del plural *quienes* a partir de la segunda mitad del siglo XVII y, sobre todo, a lo largo del siglo XVIII, por la influencia normativista de las gramáticas y, especialmente, las procedentes de la Real Academia.

Otro fenómeno relevante es el de las cláusulas relativas con antecedente humano (“El *hombre en quien/en el cual* confías nos sacará del apuro”). En el caso de las oblicuas, nuestros trabajos (Vellón 2018; Vellón 2020a; Vellón 2020b) han propuesto una evolución temporal en la que los datos muestran la paulatina decadencia del pronombre *quien* a partir del siglo XVIII, que se acentuará en la primera mitad del siglo XX. De manera paralela, la forma *preposición + el + que* comienza su andadura en los siglos XVI y XVII, de modo discreto en el caso de las relativas con antecedente humano, cuya presencia se afianzará en la centuria posterior. Finalmente, el relativo compuesto *el cual*, que había tenido una vigencia notable en el siglo XV y la primera mitad del XVI, se mantendrá en una posición marginal, dado su escaso uso, respecto a los otros pronombres, al menos en lo que al español peninsular se refiere, como Demello (1993) ha demostrado en su trabajo sobre 11 ciudades de España y América.

El tercer cambio importante para el tema que nos ocupa es la inserción del artículo ante el pronombre, sobre todo en las cláusulas relativas oblicuas (*en el que*) con antecedentes no animados (“Este es *el lugar en el que* vivimos”), estructura sobre la que se han focalizado numerosos estudios (Santana Marrero 2004; Balbachán 2011; Delbecque 2011), la mayoría de los cuales han situado el origen de su difusión en los siglos XVIII y XIX (Girón Alconchel 2006: 1487; Guzmán Riverón 2012; Blas Arroyo & Vellón 2017; Blas Arroyo & Vellón 2018; Vellón 2019a), hasta convertirse en dominante ya en los siglos XX y XXI (Vellón & Moya 2017).

Como se verá (vid. *infra* §2), frente a los resultados obtenidos en los siglos precedentes, durante el XVIII y el XIX la variante preferida para las relativas sin antecedente con referencia humana va a ser la encabezada por la forma *el que*, con datos que la consolidan como dominante, al menos en un corpus compuesto por textos de inmediatez comunicativa como el que se trabaja en esta investigación (vid. *infra* §3). Por su parte, los enunciados encabezados por *quien*, si bien no gozan del favor mayoritario de los hablantes, en absoluto pueden considerarse marginales, ya que se afianzan, apuntalados por algunos factores lingüísticos y sociales.

El objetivo de este artículo es analizar, desde una óptica variacionista, cuáles son esos factores que contribuyen al mantenimiento de las formas minoritarias con *quien* y observar si existe continuidad entre una centuria y otra. Previamente a la reflexión sobre los resultados obtenidos tras el análisis de regresión logística, se ofrecerá una visión diacrónica de la alternancia de las dos variantes, en el apartado 2, para continuar con la descripción del corpus y de la metodología aplicada en el estudio.

## 2. DIACRONÍA DE LA ALTERNANCIA EL *QUE*/*QUIEN* EN LAS CLÁUSULAS RELATIVAS SIN ANTECEDENTE

El paradigma de los pronombres relativos en las cláusulas sin antecedente expreso, especialmente en las que desarrollan una referencia de índole [+humana], sufrió una notable transformación en el español medieval. Los principales cambios fueron la desaparición de la variante *qui* (< lat. QUI, QUIS) y la aparición del grupo pronominal *el que*, que se difundió con notable fortuna, pues, como indica Lapesa (2000: 399), ocupó el lugar de *que*, cuando no existía mención expresa del antecedente, ya que, en esta distribución, el pronombre *que* “necesitaba la compañía de un determinativo que contuviera la función sustantiva”.

Frente a la atención que los gramáticos han prestado para definir cuál es la naturaleza categorial del artículo en este tipo de cláusulas,<sup>3</sup> son escasos los estudios encaminados a determinar cuáles son los contextos que favorecieron la alternancia de uso de las diferentes posibilidades pronominales en las construcciones de relativas sin antecedente a lo largo de la línea cronológica que comienza en los textos medievales y llega hasta la actualidad. En este devenir histórico, además del análisis de los factores internos de naturaleza lingüística, resulta relevante acometer el estudio tanto de los posibles condicionantes sociales y dialectales, como de los pragmáticos, centrados estos últimos en las tipologías textuales y en el registro utilizado.

---

<sup>3</sup> Como recuerda Iglesias (1996: 92 y ss.), por una parte están los que consideran al artículo, como forma heredera de los demostrativos, el núcleo de la relativa; por otra, los que lo definen como un transcategorizador que convierte a la relativa en una construcción sustantiva. Para una reflexión crítica sobre ambas posturas, vid. Álvarez Martínez 1986: 113–125.

Los estudios en torno al fenómeno descrito arrancan en los trabajos de Par (1926-1931) sobre las formas *qui* y *que* en castellano, catalán y aragonés, aunque están demasiado circunscritos a las construcciones con antecedente. Por ello, resultan más ilustrativos para los intereses de esta investigación otras aportaciones que permiten cotejar el origen de esta variación en los testimonios medievales.

Tal es el caso de la investigación de Ridruejo (1977: 9 y ss.) en torno al pronombre *qui* en la obra de Berceo. En el contexto de las cláusulas sin antecedente, el sistema pronominal cuenta con las siguientes formas: *qui* (también hay alguna aparición esporádica de la variante *el qui*), *quien* (aún con escasos ejemplos), *que* y *artículo + que*. Este paradigma presentaba algunas restricciones funcionales muy pertinentes para nuestro estudio: *qui* y *quien* limitaban sus referencias a la categoría +humano y, desde el punto de vista sintáctico, a las funciones de sujeto y atributo en la subordinada; *que* se utilizaba para los referentes –humanos; *artículo + que* aparecía en el mismo tipo de oraciones que *qui* y *quien*, pero puede desempeñar cualquier función, no solo la de sujeto o atributo.

El trabajo de Banegas (2004: 367) sobre los *Milagros de Nuestra Señora* ofrece datos cuantitativos del uso de los pronombres, que denomina “formes substantives”: las variantes con artículo (*el que*, *el qui*) suman 25 ocurrencias frente a las 22 de *qui*. Por su parte, todas las referencias en plural corresponden al grupo pronominal con artículo. La autora comenta también un aspecto sobre el género, en su vertiente inespecífica, que resultará relevante para nuestro estudio: “l’expression de l’universalité de l’antécédent est réservée à *qui*, et de nos jours elle a été héritée par *quien*” (2004: 369).

El análisis descriptivo de Pountain (2006) sobre el uso de los relativos en el *Corbacho* y en los pasos de Lope de Rueda (Pountain 2008), pese a las limitaciones derivadas de no identificar el tipo de cláusula estudiada —con antecedente o sin él—, permite observar algunos aspectos de singular importancia para este trabajo. En primer lugar, aparecen ya cifras de utilización del pronombre *quien*; además, se aportan datos de índole sociolectal sobre el particular. En el caso de la obra del Arcipreste de Talavera, las cifras arrojan un resultado favorable al uso de las formas con artículo, aunque conviene aclarar que se contempla todo tipo de cláusulas, incluidas las introducidas por *lo que* (*el que* n=87; *quien*, n=18). En el de las obras teatrales, sí que aparece la distinción *el que/lo que*, y se muestra la preferencia por el pronombre *quien*, aunque tal preferencia se da en los personajes de las clases bajas —*quien* (24)/ *el que* (18)—, y no en el de las clases altas: 22 ocurrencias de *el que* y 20 de *quien*. Estas evidencias llevan a Pountain (2008: 975) a considerar que “en efecto, hay diferencias sistemáticas entre la lengua de la clase alta y la de la clase baja”.

El trabajo de Lope Blanch (1980) sobre un género más cercano a la expresión personal e íntima, similar a los que servirán de modelo a esta investigación (vid. infra §3), como son las cartas de Diego de Ordaz (1529), pese a la limitación muestral —nueve cartas—, arroja datos en torno a la alternancia de *el que/quien* en relativas sustantivadas: el índice de uso se decanta claramente por *quien* (66.7%). López Ruano (2011), por su parte, en su estudio sobre el *Tratado de oración y meditación*, del siglo XVI, cifra en 31 los casos de *quien* sin antecedente, lo que parece superar a los obtenidos con *artículo +que*, dado que, pese a que no se

dan datos al respecto, la mayoría de ejemplos aportados es de la construcción *lo que*.

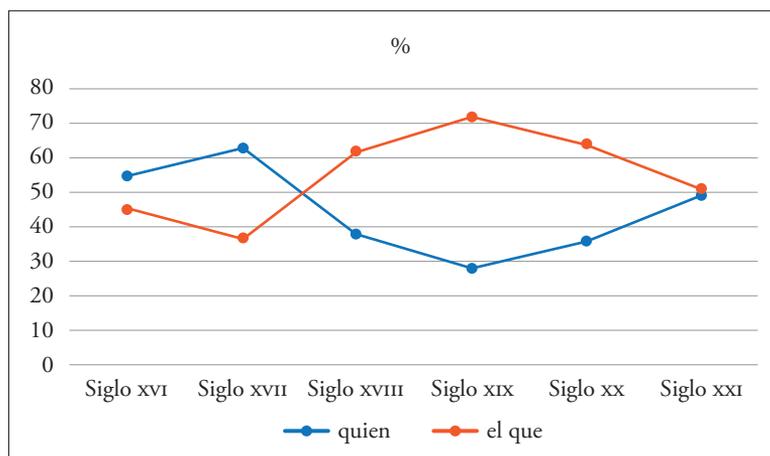
Como se deduce de lo expuesto, pese a que se observan algunas tendencias que serán contrastadas con los resultados obtenidos en esta investigación, los trabajos citados no ofrecen una imagen diáfana de la diacronía de la alternancia *quien/el que* en las relativas sin antecedente, sobre todo porque, en la mayoría de los casos, falta información acerca del tipo de estructuras estudiadas. Además, el número de muestras es insuficiente, como lo son también los datos acerca de la procedencia sociolectal de los escritores.

Con el fin de subsanar estas lagunas, se ha realizado un estudio descriptivo que abarca un periodo temporal amplio, entre los Siglos de Oro y la centuria actual, a partir de textos cercanos al polo de la oralidad y pertenecientes a informantes de diversos grupos sociales y culturales (para más información, vid infra §3). Así, el corpus está formado por las siguientes referencias muestrales:

1. Textos de los Siglos de Oro. Epistolarios de Santa Teresa y de Lope de Vega (599 y 149 ocurrencias respectivamente), ambos procedentes del CORDE, y representativos de las élites culturales del momento. Junto a ello, dos colecciones de cartas privadas de emigrantes españoles en América, como muestra de todo el espectro social, pero con una presencia mayoritaria de individuos de las clases subalternas, procedentes de nuestro corpus epistolar (vid. infra §3): uno del siglo XVI (*Cartas de particulares en Indias*), con 550 muestras, y otro del siglo XVII (*El hilo que une*), con 73.

2. Textos de nuestro corpus epistolar (vid. infra §3) de los siglos XVIII (1513 ocurrencias), XIX (1697) y XX —tres primeras décadas— (2460).
3. Textos del siglo XXI pertenecientes al registro estándar,<sup>4</sup> que actúan como referencias de control para determinar la dirección de los cambios sufridos por el uso de las cláusulas objeto de estudio), con un total de 857 muestras.

La Figura 1 muestra la evolución histórica de las dos variantes:



**Figura 1. Evolución de las variantes en las cláusulas relativas sin antecedente y de referente humano a lo largo de la historia**

<sup>4</sup> Se trata de un corpus integrado por textos de los siguientes periódicos: *El País*, *El Mundo*, *ABC*, *La Razón*, *El Periódico*, *La Vanguardia*, *Marca*, *AS*, *Sport*, *Expansión* y *Cinco Días*. Se han analizado todos los artículos publicados durante un mes, del 11 de febrero al 12 de marzo de 2014. El corpus se elaboró con el fin de desarrollar una investigación acerca de la alternancia *con quel* con *el que* en las construcciones de relativo (Vellón & Moya 2017).

Como se observa en la Figura 1, el siglo XVIII es la época que marca el punto de inflexión en el que se produce un cambio sustancial en la alternancia de las dos variantes, con el dominio de la forma *el que*, situación que alcanza su punto culminante en la centuria siguiente.<sup>5</sup> Ya en el siglo XX, comienza a neutralizarse la diferencia entre ambas formas, si bien la muestra solo ofrece resultados hasta la década de 1960. Finalmente, en los textos representativos de la variedad estándar, ya en siglo XXI, se aprecia un uso casi similar de los pronombres.

Estos resultados precisan alguna matización, al menos en lo que afecta a la época más actual. Sin duda, el componente dialectal resulta relevante a la hora de establecer el panorama general del uso de las dos variantes. Así, Lope Blanch (2001: 167–168) constata que en la norma culta de México hay una preferencia por *el que* “cuando el antecedente personal está implícito”, y que algo similar ocurre en el habla de Santiago de Chile.

Más informativas, en esta línea, son las aportaciones de de Kock (de Kock et al. 1992: 122–125), quien, a partir de su trabajo sobre dos corpus, uno de textos teatrales y otro de ensayos y discursos de autores españoles e hispanoamericanos, expone que, en la distribución

---

<sup>5</sup> Las formas con artículo estaban muy extendidas en los Siglos de Oro, como señala Correas, quien lo define como un pronombre demostrativo ([1626]1954: 78–79): “Este relativo *el que, los que, la que, lo que*, es muy frecuente”. Se refiere, por supuesto, a las construcciones aquí estudiadas, es decir, sin antecedente expreso, ya que su uso en las estructuras con antecedente, como se indicó (vid. supra §1), no comenzará a desarrollarse hasta el siglo XVIII. Así lo reconoce Bello (1857: 85): “Antes era rarísimo el uso de *el que, la que*, en el sentido de *el cual, la cual* a no ser en el género neutro”. De hecho, gramáticas, como la de Gómez Gayoso (1769: 103–104), incluyen a las formas con artículo entre los “relativos ciertos”, en singular y plural, aunque solo en los casos nominativo y genitivo.

estudiada, *quien* es mayoritario (96 ocurrencias frente a 77 de *el que*), aunque con un matiz estilístico significativo: en el corpus coloquial es mayoritaria la variante con artículo, mientras que en la muestra culta la situación se invierte. A partir de estos datos, el autor indica que no “parece existir a primera vista explicación alguna para el uso preferente de uno u otro”, por lo que, concluye, las razones son de orden estilístico y no gramatical.

En las páginas que siguen se expondrán los datos del análisis variacionista en torno a las dos construcciones objeto de estudio. En este, se comprobará que, históricamente, se han producido tendencias de uso condicionadas tanto por factores lingüísticos como sociolectales, por lo que no se puede hablar de una alternancia sujeta solo a motivaciones estilísticas.

### 3. CORPUS

El presente trabajo forma parte de un proyecto de investigación sobre el cambio lingüístico en el marco de la sociolingüística histórica (vid. supra nota 1). Con este objetivo, se ha recopilado un extenso corpus de textos, entre los siglos XVI y XX, caracterizados por una procedencia discursiva común, pues todos ellos pertenecen a registros próximos al polo de inmediatez comunicativa (Oesterreicher 2004), sobre todo epistolarios privados. Este artículo, en concreto, se basa en una selección de textos de los siglos XVIII y XIX, ya mencionados en el apartado anterior y producidos en su totalidad por autores españoles de diversa condición social y cultural. Además de las cartas, que representan un 85% del total, el

corpus contiene también una representación menor de otras tradiciones discursivas cercanas a la inmediatez, como memorias, autobiografías, testimonios en procedimientos judiciales y administrativos, etc.<sup>6</sup>

En la siguiente Tabla se muestran los datos del corpus así como los resultados cuantitativos obtenidos de los dos siglos citados:<sup>7</sup>

**Tabla 1. Distribución de los datos en las cláusulas de relativo sin antecedente con referencia +humano en corpus de inmediatez comunicativa (siglos XVIII y XIX).**

SIGLO	Nº DE PALABRAS	Nº DE INFORMANTES	Nº OCURRENCIAS		
			(RELATIVAS SIN ANTECEDENTE)	RELATIVAS CON <i>ARTÍCULO+QUE</i>	RELATIVAS CON <i>QUIEN</i>
XVIII	2 187 339	1 737	1 513	950 (62%)	563 (38%)
XIX	2 088 289	819	1 697	1 231 (72%)	466 (28%)

#### 4. METODOLOGÍA

Mediante el empleo del programa de concordancias *Wordsmith v.6.0* se obtuvieron las ocurrencias de las dos variantes objeto de estudio, de acuerdo con el principio de responsabilidad antes los datos tal como establece la metodología variacionista (Labov 1972: 72; Tagliamonte 2012: 10).

<sup>6</sup> El corpus puede ser consultado en la web del proyecto de investigación: <https://sociolinguisticawe.wixsite.com/sociolinguisticauji>

<sup>7</sup> No forman parte del corpus estructuras oracionales en las que no es posible la alternancia de las dos formas, puesto que en estos casos no puede aplicarse la metodología variacionista, como en los de las fórmulas impersonales *hay quien*.

Las ocurrencias se codificaron a partir de una serie de criterios lingüísticos y extralingüísticos. El listado de factores se resume a continuación, al tiempo que, por razones de espacio y ocasión, se reserva la explicación y ejemplificación de los más relevantes para un apartado posterior (vid. infra §5).

Conviene precisar que la elección de estos factores responde tanto a las aportaciones de la bibliografía sobre el tema (vid. supra §1 y §2), como a nuestros trabajos previos en estructuras gramaticales similares. Por esta razón se han incorporado factores de análisis que han resultado significativos en los estudios acerca de la forma *el que* en las relativas oblicuas, en las investigaciones en torno a las cláusulas con antecedente humano, así como en las aportaciones de la bibliografía científica sobre el pronombre *quien* y la diacronía de los relativos en distribuciones sin antecedente expreso *el que/quien*.

Los factores lingüísticos a partir de los cuales se realizó la codificación de las ocurrencias fueron los siguientes:

- Número: singular/plural.
- Género: masculino/femenino/genérico. Como ya se indicó (vid. supra §1), el análisis comprende tanto las cláusulas con un referente que puede identificarse con un género específico animado (masculino/femenino), como las que lo hacen con una referencia inespecífica expresada en masculino.
- Posición de la cláusula respecto a la estructura oracional: inicial/no inicial.
- Tipo de régimen de la cláusula: oblicua/no oblicua.

- Función de la cláusula: sujeto-atributo/CD/CI/Complemento de régimen preposicional/CN/CC/Otros. Como se verá (vid. infra §5.1.4), para facilitar el análisis de regresión, estas funciones se reagruparon en dos categorías: categorías preposicionales (CD/CI/CRP/CC/CN); sujeto-atributo.
- Tipo de predicado en el que aparece la cláusula: atributivo/predicativo.
- Paralelismo estructural (*priming effect*): presencia en la oración principal de la forma *que*/ausencia.
- Tiempo del verbo de la cláusula de relativo: presente/pasado/futuro.<sup>8</sup>
- Modo del verbo de la cláusula de relativo: indicativo/subjuntivo/imperativo-otros.<sup>9</sup>
- Polaridad de la oración principal: afirmativa/negativa.
- Polaridad de la cláusula de relativo: afirmativa/negativa.

En cuanto a los factores extralingüísticos, se estudiaron los siguientes:

- Grupo social del informante: clase alta/media/baja.
- Sexo del informante: hombre/mujer.

---

<sup>8</sup> Puesto que todas las formas no personales corresponden a enunciados con la variante *quien*, no se han contemplado en el análisis variacionista. Las formas del subjuntivo (n=291; 19%) se han codificado en función de su dimensión temporal: presente, pasado (pretérito imperfecto) y futuro.

<sup>9</sup> Solo han aparecido dos casos de la categoría imperativo-otros, ambos vinculados a la forma *quien*, por lo que el análisis se ha circunscrito a las otras dos categorías.

- Edad: joven/adulto.
- Eje temporal: cada siglo se dividió en cinco periodos de 20 años.
- Escritor.

A continuación, los datos obtenidos de la codificación se sometieron a un análisis de regresión logística de efectos mixtos con el programa *Rbrul* (Johnson 2009). En este análisis, la variable *quien*, sobre la que se focaliza el objeto de estudio (vid. supra §1), constituye la variante de referencia (*application value*). Otros aspectos relevantes del análisis son los siguientes: el eje temporal se considera un factor continuo; por su parte, la identidad del escritor se interpreta como un predictor aleatorio, fundamental para filtrar las tendencias de uso de los factores categóricos a través del tamiz de la variación idiolectal y evitar así errores en la interpretación de los datos; por último, todos los demás factores son fijos o categóricos, ya que en ellos el análisis se realiza sobre opciones fijas, del tipo Atributivo/Predicativo, Indicativo/Subjuntivo, Hombre/Mujer, etc.

Fruto de este análisis, realizado de manera independiente en cada centuria, para facilitar así la comparación entre las fuerzas que regulan la variación en las dos épocas, se obtuvieron los datos de los factores que favorecen y desfavorecen el uso de la forma *quien* en las cláusulas de relativo sin antecedente con referencia humana frente a la variante dominante *–artículo + que–* a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Los datos presentan un peso explicativo (valor P.) cuya interpretación se sitúa entre dos referencias: 0, que daría cuenta de los factores que ejercen una presión totalmente desfavorable para el uso la variante; y 1,

que indicaría la selección categórica de esa misma variante. En este continuum, se considera que los índices superiores a 0.5 son favorables a la selección de la forma analizada (*quien*, en este caso) y los valores inferiores a esa cifra, desfavorables. Y cuanto más lejos se hallan tales índices de los dos extremos reseñados, mayor es su influencia, ya sea positiva o negativa.

## 5. RESULTADOS Y ANÁLISIS

En las páginas siguientes se ofrecen los resultados de dos análisis de regresión logística independientes, uno por cada uno de los siglos estudiados, XVIII y XIX (vid. supra §3, Tabla 1). En esta línea, se detallan los factores seleccionados, de índole lingüística y extralingüística, que condicionan significativamente el mantenimiento o desplazamiento de la forma *quien* en las cláusulas objeto de estudio. Al mismo tiempo se evalúan otros factores que, pese a no haber sido seleccionados por el programa de regresión, reflejan tendencias que podrían llegar a ser representativas en épocas posteriores.

### 5.1. *El siglo XVIII*

En la siguiente Tabla se muestran los resultados correspondientes a los factores seleccionados como significativos en el siglo XVIII:

**Tabla 2. Factores seleccionados como significativos por *Rbrul* para la selección de *quien(es)* en las cláusulas de relativo sin antecedente y referencia humana en el siglo XVIII. *N*= 1513; Intercept: -2.626; Desviación: 495.834; AIC: 1015.669; Input: .73; Dxy: 0.889.**

	<i>N</i>	%	TOTAL N	VALOR PROBABILÍSTICO (P.)
<b>Número</b>				
Singular	539	64	852	.89
Plural	24	4	661	.12
<i>Rango</i>				.77
<b>Género</b>				
Masculino	168	70	240	.79
Genérico	384	33	1 193	.62
Femenino	11	14	80	.14
<i>Rango</i>				.65
<b>Función</b>				
Categorías preposici.	313	42	747	.63
Sujeto-atributo	250	33	766	.37
<i>Rango</i>				.26
<b>Tiempo verbal</b>				
Futuro	43	43	99	.56
Presente	361	41	885	.52
Pasado	159	30	529	.43
<i>Rango</i>				.12

Tabla 2. Factores seleccionados como significativos por *Rbrul* (concluye)

	<i>N</i>	%	TOTAL N	VALOR PROBABILÍSTICO (P.)
<b>Modo verbal</b>				
Subjuntivo	169	58	291	.64
Indicativo	392	32	1 222	.36
<i>Rango</i>				.28
<b>Polaridad</b>				
Negativa	110	45	239	[.58]
Afirmativa	453	35	1 274	[.42]
<i>Rango</i>				[16]
<b>Estatus escritor</b>				
Resto	316	61	518	.61
Alto	247	25	995	.39
<i>Rango</i>				.22

### 5.1.1. El número

De los resultados de la Tabla 2 se deduce que estamos ante el factor más explicativo de todos. Tan solo un 4% (.12) de los contextos en plural acuden a la forma *quienes*, como en (6), frente a cifras mucho más altas para el singular —como en los ejemplos de (6)— (64%; .84). Con el fin de comprobar si este desequilibrio podría afectar a los resultados de la muestra, se procedió a un análisis de verificación en el que tan solo se consideraron las ocurrencias en singular (852, de las 1513 que representan la muestra completa).

Este análisis mostró que los resultados apenas diferían en los dos modelos, más allá de algunos valores probabilísticos de detalle, que en nada alteraban la magnitud o la dirección explicativa de los demás predictores. Tan solo la polaridad fue descartada en este análisis reservado a las formas del singular, por lo que sus cifras aparecen encerradas entre corchetes en la Tabla 2.

La escasa presencia en el corpus de la forma *quienes* (7) y los testimonios que muestran el uso todavía en este siglo de la variante *quien* en concordancias en plural (8)<sup>10</sup> parecen la demostración de que uno de los principales motivos para el triunfo del relativo con artículo (*el que*) en esta época pudo ser la de establecer de manera más diáfana la relación morfológica entre el verbo y los constituyentes nominales.

- (6) a. Esto parecerá delirio *a quien* no conozca aquel terreno (Azara al Conde de Aranda, 1786, *Epistolario de Azara*)  
 b. [...] se queda impune *el que* habló y premiado *el que* escribió los mismos hechos (Barón de Albalat a Campomanes, 1786, *Epistolario de Campomanes*)
- (7) a. [...] por más ansias, pasos y fatigas que me ha costado el cobrarlos *a quienes* me lo deven sin poderlo conseguir (Carta de Domingo Izquierdo a Pedro Forstall, 1758, *Al recibo de la presente*)  
 b. Y me avisa, por mi Señora de los Dolores, si el Santo Tribunal quita la ropa *a los que* se presentan (Carta de Juan A. Saavedra a Pedro Ibarra, 1765, *El hilo que nos une*)

---

<sup>10</sup> En el corpus del siglo XVIII han aparecido tres ocurrencias de este tipo y en el del XIX, dos.

- (8) [...] a ciertas gentes que no quieren correr el riesgo de medir sus fuerzas *con quien* interiormente se conocen inferiores (Azara a Juan Baustista Muñoz, 1787, *Epistolario de Azara*)

Conviene, sin embargo, matizar algunos aspectos en torno a la presencia de la forma *quienes* a lo largo del siglo XVIII. Si bien es cierto que la variante en plural, reconocida ya por la Gramática académica (1771: Cap. IV, art. V, 48), se propaga de manera evidente durante la centuria, los datos demuestran que la extensión de la nueva forma que permite la alternancia *quien/quienes* no fue uniforme en todas las cláusulas de relativo. Así, frente a los resultados obtenidos en este estudio sobre relativas sin antecedente expreso, los datos ofrecidos por Blas Arroyo & Vellando (2019b: 431) sobre cláusulas con antecedente expreso (*las personas con quienes me relaciono son influyentes*) —a partir de tradiciones discursivas similares a las utilizadas aquí— revelan que durante el periodo comprendido entre la segunda mitad del siglo XVII y 1740, el índice en torno a *quienes* era ya muy elevado, en torno al 60%, a mucha distancia, pues, del magro 4% obtenido en esta investigación.

La primera explicación, y más obvia, de esta divergencia tan notoria es que, en este periodo, la forma con artículo tenía muy poca incidencia en la estructura gramatical con antecedente +humano, (Girón Alconchel 2006; Blas Arroyo & Vellón 2017) y la alternancia se reducía en la mayoría de las ocasiones al par *quien/el cual*, este último con variación de número, pero con usos cada vez más minoritarios (Vellón 2018).

Más allá de esta realidad, es necesario incidir en la caracterización semántica de las relativas sin antecedente. Como indica Brucart (1999:

446 y ss.) —en lo que coincide la Gramática de la Academia (2009: §44.1)—, tanto las relativas semilibres como las libres (vid. supra §1) son estructuras de carácter similar a las relativas especificativas. De hecho, el mencionado estudio variacionista de Blas Arroyo & Velando (2019b: 430–431) muestra que la extensión de la forma plural *quienes* en la centuria dieciochesca tuvo como factor claramente determinante el tipo de relativa, con las oraciones explicativas como uno de los entornos más favorables para su extensión, frente a las especificativas, todavía ligadas a la forma invariable tradicional (*quien*). En consecuencia, vemos cómo las construcciones de relativo sin antecedente, dada su vinculación con las proposiciones especificativas, no son tampoco un contexto favorable para el empleo de *quienes*.

### 5.1.2. El género

La presente investigación comprende tanto las cláusulas relativas sin antecedente que presentan una referencia animada en el cotexto como las que carecen de anclajes correferenciales, puesto que en ambos casos se da la variación *quien/el que*. Por ello, se detiene tanto en las construcciones de expresión genérica (9) como en las de referencia específica al género gramatical, en masculino (10) y en femenino (11).

- (9) a. [...] lo encargaré todo *a quien lo haga con eficacia aunque sea necesario pagarle*. (Carta de Francisco Bautista al Marqués de la Real Proclamación, 1792, *Al recibo de la presente*)

- b. [...] yo les he escrito *a los que me quieren oír*. (Carta de fray Francisco Palou a fray Juan Andrés, 1769, *Cartas desde California*)
- (10) a. Lo cual *quien me embargó todo esto fue el maestro de sastre, llamado Juan Camariña* (Carta de Juan de Neira a su esposa, 1759, *El hilo que nos une*)
- b. Es **Palanca** *el que me ha dicho te escriba*. (carta de Eusebia de Eliza a su marido, 1766, *Cartas de Eusebia de Liza a Veracruz*)
- (11) a. *Quien se lo contó a la declarante fue la madre Maria Ygnacia Segura*. (Auto de procesamiento a un sacerdote, 1797, *Textos de Nueva España*)
- b. [...] *la que más me duele es María*, que se halla sola (Carta de Manuel de la Riva a su sobrino, 1731, *Cartas de la otra orilla*).

El modelo probabilístico obtenido determina que, de los tres factores, el masculino es el que más favorece el uso de la variante *quien* (.79), seguido por la expresión inespecífica, con un peso explicativo también positivo (.62), y, a distancia de ambos, el de la referencia femenina, que aparece como un contexto claramente inhibitorio (.14).

El hablante tiende a organizar el sistema de referencia al género a partir de la correspondencia entre el tipo de pronombre, con sus formantes, y su capacidad para ofrecer la información morfológica sobre el sujeto del enunciado. Ello explicaría que *quien*, procedente de un acusativo masculino, se vincule preferentemente al género no marcado (masculino) y las referencias genéricas inespecíficas, que Lliteras (2019: 249)

sitúa también en el terreno de las formas no marcadas, mientras que el pronombre con el artículo, sentido como una unidad compuesta, muestre una clara asociación con el género marcado, esto es, el femenino. Se cumplen, así, algunos de los principios de las relaciones icónicas entre gramática e información. Givon (1994: 94) estableció, como uno de los condicionantes cuantitativos de la iconicidad, lo siguiente: “Less predictable information will be given more coding material”. Es decir, la forma que aporta un significado morfológico intensivo —en este caso el femenino frente al masculino—, en cuanto a menos predecible, precisa de una expresión más codificada. Croft (1991: 59) precisó esta tendencia de una manera que se ajusta a la oposición funcional aquí tratada: “The marked member is expressed by at least as many morphemes as the unmarked member”.

### 5.1.3. El modo verbal

En el análisis se opusieron las formas marcadas de la modalidad (subjuntivo), como en (12), frente a las del indicativo (13), en las formas verbales de las oraciones relativas.

- (12) a. se servirán v.ss. disponer la recepción de dicha partida en San Sebastián, por mano *de quien tuviesen* a bien (Carta de Sebastián Mayora a la Diputación, 1790, *Visión de América*)
- b. Es lo mismo que solo puedan pescar *los que estuvieren* ausentes. (Carta de Sarmiento a su hermano, 1759, *Epistolario de Sarmiento*)

- (13) a. [h]aviendo sido él *quien me ha combidado* a su amistad (Carta de Gregorio Mayans al Conde de Cervelló, 1741, *Conde de Cervellón. Epistolario*)
- b. Mariquita, que fue *la que se casó*, tiene cuatro hijos (Carta de Josefa Gómez a su hermano, 1733, *El hilo que nos une*)

El modo subjuntivo aparece como uno de los factores más proclives al mantenimiento de la variante *quien* (.64). En nuestro trabajo sobre las relativas oblicuas en el siglo XVIII (Blas Arroyo & Vellón 2017: 512), se observó también que los contextos marcados por el modo subjuntivo eran los más reacios a admitir la variante innovadora con artículo (la casa en *la que viviera*). Parece, por tanto, que estamos ante un factor que viene asociado a una serie de características de las cláusulas relativas en las que el modo resulta un criterio de identificación semántico y sintáctico.

A este respecto, Pérez Saldanya (1999: 3271 y ss.), tomando como modelo las construcciones sin antecedente, señala que, mientras los enunciados con indicativo poseen un carácter asertivo, los de subjuntivo remiten a un valor modal más evidente, de índole epistémica, cercana a la eventualidad. Es la diferencia que se observa en los ejemplos 14 y 15, con fragmentos representativos de las dos variantes.

- (14) a. [...] *quien tiene* buenos padrinos logrará todo (Carta de Juan de Seín a Francisco de Arpide, 1701, *Visión de América*)
- b. [...] *los que viven* fuera de la casa principal han de acudir a ella para todas las funciones (*Diario de Manuel Luengo*)

- (15) a. [...] *quien vea* ahora a Roma no creerá que haya habido el menor alboroto (Carta de Azara al Cardenal Lorenzana, 1793, *Epistolario de...*)
- b. No se aterre *el que fuere* a eso diciendo que no entiende palabra (Carta de Sarmiento a su hermano, 1762, *Epistolario de Sarmiento*)

Las construcciones con *quien* se muestran más proclives a los entornos modales, como lo corroboran también los resultados advertidos en relación con otros predictores como el tiempo verbal de la cláusula de relativo y la polaridad negativa (vid. infra §5.1.5 y §5.1.6).

#### 5.1.4. Función sintáctica de la cláusula de relativo

Otro de los factores seleccionados por el programa de regresión corresponde a la función sintáctica de la cláusula de relativo. Para facilitar el análisis, se procedió a reagrupar las diferentes posibilidades en dos categorías determinadas por las similitudes gramaticales y funcionales. La primera corresponde a las funciones caracterizadas por la presencia de un sintagma preposicional, y comprende los argumentos internos del verbo —complemento directo (16 a y b), indirecto (16 c y d) y complemento de régimen preposicional (16 e y f)— y los complementos internos de los sintagmas nominales (17 a y b) y adjetivales (17 c y d), así como los adjuntos (17 e y f); la segunda, las de sujeto (18 a y b) y atributo (18 c y d), por la evidente relación que existe entre ambas en cuanto a su caracterización formal y en las predicaciones no verbales.

- (16) a. Pude conocer *a quien solo porque sabía bien rebuznar y remedaba las arias de los pollinos en los estrados, dieron una pingüe dignidad eclesiástica*. (Carta de Sarmiento al Duque de Medina Sidonia, 1760, *Epistolario de Sarmiento*)
- b. [...] la madre Camacho, religiosa antigua y tía de la madre sor María Paula, y prontamente exsaminó *a la que declara* (Testimonio judicial de una sirvienta, 1798, *Testimonios de mujeres*)
- c. Mande quanto guste *a quien pide a Nuestro Señor guarde su vida muchos años* (Carta de Agustín Yanes a Bernardo Cologan, 1788, *Al recibo de la presente*)
- d. [...] el Santo Tribunal quita la ropa *a los que se presentan* (Carta de Juan Antonio Saavedra a Pedro Ibarra, 1765, *El hilo que nos une*)
- e. Te informarás *de quien quisieres* cómo me hallo mediante Dios en esta tierra (Carta de Sebastián Maza a su esposa, 1784, *Cartas desde América*)
- f. [...] es menester conformarnos a la voluntad del Todopoderoso y acordarnos *de los que van a la eternidad* (Carta de Juan Golovarde a su primo, 1789, *Die Korrespondenz*)
- (17) a. [...] y tú, Hermana, las recibirás con el cariño *de quien tanto te estima* (Carta de Silvestre Martínez a Ana Guerrero, 1750, *Mujeres solas*)
- b. La misma petición hizo a los padres, para las rentas *de los que estaban ausentes* (Vicente Ortí, *Diario*)
- c. De aquí es que la interminable guerra excitada *entre los que condenan o sostienen lo lícito de las representaciones teatrales* (Carta de Campomanes a Miguel de Manuel, 1793, *Epistolario de Campomanes*)

- d. [...]es grande mi sentimiento considerándome ajena *de quien tanto amo* (Carta de Eusebia Morante a su esposo, 1745, *El hilo que nos une*)
  - e. Así te encargo, *por quien eres*, que sigas a tu madre y hermanas (Carta de Juan Alonso a su esposa, 1742, *Cartas desde América*)
  - f. Y así, venga vmd. *con los que nació* [los hijos] y atienda a ellos (Carta de Bartolomé Gómez a su sobrino, 1707, *El hilo que nos une*)
- (18) a. *Quien escribe en lengua que no sabe* se expone a decir aún más disparates (Carta del Conde de Cervellón a Mayans, 1735, *Conde de Cervellón. Epistolario*)
- b. [...] *los que nunca se habían embarcado hasta ahora, que son los más y casi todos*, han padecido muchísimo (Luengo, *Diario*)
  - c. [...] solo Su Excelencia, y no los otros individuos de la Academia, es *quien puede enderezarlo* (Carta de fray José Antonio Baqueri a fray Juan de Cuenca, 1790, *Baqueri-Campomanes, Epistolario*)
  - d. [...] es menester sean ellas *los que las cuiden* (Carta de Diego Bohórquez a Campomanes, 1778, *Epistolario Bohórquez-Campomanes*)

El programa de regresión selecciona la categoría integrada por las funciones cuyo sintagma va regido por una preposición, como el factor con más peso explicativo en la continuidad de las construcciones con *quien* (.63) y, por el contrario, señala a las del sujeto y atributo como las menos favorables a este tipo de cláusula (.37).

El resultado revela que el hablante opta preferentemente por *quien* para las funciones en las que no existe relación de concordancia con el

verbo, mientras que prefiere las formas con artículo para garantizar la concordancia en aquellas funciones dependientes formalmente del verbo, como las de sujeto y atributo. Por una parte, aprecia más transparencia en las posibilidades de variación morfológica garantizadas por el artículo y, por otra, en el caso concreto del plural, como se comentó anteriormente (vid. supra §5.1.1), en este periodo, todavía no se ha extendido de manera generalizada forma plural *quienes*.

### 5.1.5. Tiempo verbal de la cláusula de relativo

El resultado del análisis multivariante muestra al futuro (19) como tiempo privilegiado en el mantenimiento de las cláusulas con *quien* (.56), seguido por el presente (20), este último con niveles cercanos a la neutralidad (.52). Por el contrario, las formas del pasado (21) desfavorecen levemente esta forma(.43).

- (19) a. Yo me hallo en la calle, al aire, de quienes *recibirás* mil memorias, como de todos los demás amigos del Puerto (Carta de Magdalena Suñé a su marido, 1739, *El hilo que nos une*)  
 b. Suma tú el número de los que *quedarán* rabo entre piernas (Carta de Sarmiento a su hermano, 1759, *Epistolario*)
- (20) a. [...] que no puede concebir quien no *está* fuera de España (Carta de Azara a Godoy, 1794, *Epistolario*)  
 b. Nadie lo duda de los que lo *conocen*. (Carta de Azara a J. Moñino, 1792, *Epistolario*)

- (21) a. [...] es quien me *dijo* que vmd., era casado dos veces (Carta de José Gallego a su yerno, 1718, *El hilo que nos une*)  
 b. Sé que pareció bien a los que la *leyeron* u *oyeron* leer. (Carta de Sarmiento a su hermano, 1747, *Epistolario*)

La representatividad del futuro como tiempo asociado a la variante *quien* se vincula con la de otros factores analizados —modo verbal subjuntivo y polaridad negativa— y confirma la dirección explicativa apuntada, que sitúa este tipo de cláusulas en contextos claramente modalizados, en los que dominan el valor prospectivo y las marcas discursivas de subjetividad. Pérez Saldanya (1999: 3267-3268) incide en una peculiaridad del español antiguo en las relativas sin antecedente expreso: el uso del futuro en un contexto para el cual en etapas posteriores de la lengua se preferirá el subjuntivo.

#### 5.1.6. Polaridad de la oración principal

La polaridad es uno de los contextos estructurales más frecuentemente considerados en los estudios diacrónicos de índole variacionista como potencial condicionante de la variación y el cambio lingüístico. Para comprobar su incidencia en el fenómeno que nos ocupa, distinguimos entre secuencias negativas (22) y afirmativas (23) que afectan a la oración principal.

- (22) a. [...] el que escogí para la mesa *no lo puede beber* quien tenga buen gusto (Carta de Francisco Bautista al Marqués de la Real Proclamación, 1792, *Al recibo de la presente*)
- b. *No que se prive de ellos* a los que actualmente los posean (Carta de Sarmiento a Francisco de Rábago, 1747, *Epistolario de Sarmiento*)
- (23) a. [...] para yo tenga este consuelo advirtiéndote que con quien as de tener el consejo *es con mis cartas* (Carta de Juan de Ávila a su esposa, 1723, *Die Korrespondenz*)
- b. [...] *tienen misiones abundantes para que ayuden* a los que padecen necesidades (Carta de fray Francisco Palou a fray Juan Andrés, 1770, *Cartas desde California*)

En los datos del siglo XVIII, el predictor no es seleccionado como significativo, a la luz de la muestra disponible, con la misma rotundidad que el resto de factores, pues no aparecía en el análisis exclusivo de las formas en singular (vid. supra §5.1.1). Sin embargo, las diferencias frecuenciales apuntan en una dirección que se consolidará en el XIX y con la misma dirección explicativa. Según esta, la polaridad negativa de la oración principal actúa como un contexto preferente para la variante *quien* (.58). Las razones para ello parecen similares a las que hemos advertido a propósito de otros factores ya reseñados, y cuyo común denominador es la configuración modalizadora del enunciado, en el sentido de que construyen marcos opacos que suspenden la designación referencial de los sintagmas nominales implicados.

Pérez Saldanya (1999: 3260 y ss.) cita la negación como una de las clases creadoras de esos contextos opacos, junto a otros mecanismos tratados en estas páginas, como los vinculados con el modo verbal y la temporalidad (vid. supra §5.1.3 y §5.1.5) . Por su parte, Fernández Ramírez (1986: 376), en su análisis de las relativas con antecedente expreso, observa también el nexos referencial entre el modo subjuntivo de las cláusulas de relativo —favorecedor, como hemos visto, de *quien*— y la polaridad negativa de la principal. De hecho, en un reanálisis de los resultados practicado a partir del cruce entre el modo verbal y la polaridad, se comprueba la potente correlación entre ambos factores en el proceso de variación que nos interesa, como se muestra en la Tabla 3:

**Tabla 3. Resultados del cruce de los factores polaridad de la oración principal y modo de la cláusula de relativo**

	POLARIDAD AFIRMATIVA		POLARIDAD NEGATIVA	
	MODO INDICATIVO	MODO SUBJUNTIVO	MODO INDICATIVO	MODO SUBJUNTIVO
EL QUE	67% (n=699)	50% (n=115)	72% (n=129)	11% (n=7)
QUIEN	33% (n=345)	50% (n=115)	28% (n=49)	89% (n=54)

Así, en los contextos con polaridad negativa, las construcciones encabezadas por *quien* en modo subjuntivo ascienden al 89% (n=54) , mientras que con el verbo en indicativo apenas llegan al 28% (n=49) y, aún más importante para valorar la incidencia del subjuntivo y la polaridad negativa, el caso de las ocurrencias de *quien* en las que se combi-

na la polaridad afirmativa y el modo subjuntivo arroja un resultado del 50% (n=115).

Ante estos datos, se procedió a un nuevo análisis de regresión en el que se incluyó un nuevo factor fruto del cruce de la polaridad negativa de la oración principal y el modo subjuntivo de la cláusula. El resultado avaló el poder explicativo del predictor con un alto valor probabilístico (.83).

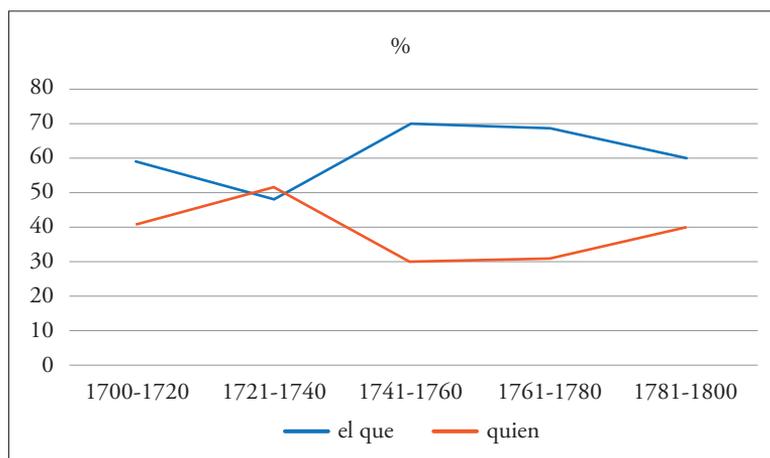
### 5.1.7. Los ejes temporal y sociolectal

Los resultados obtenidos de los factores extralingüísticos ofrecen también algunos datos interesantes sobre la difusión de las dos estructuras estudiadas.

En primer lugar, aunque el eje temporal no aparece seleccionado en el análisis multivariante, la evolución de la alternancia, como muestra la Figura 2, ofrece un panorama esclarecedor de la evolución del fenómeno.

Como se observa, frente a índices de las dos variantes relativamente cercanos en las fases iniciales del siglo XVIII, en las décadas centrales de la centuria se produce un claro movimiento ascendente de las formas con artículo y la consecuente decadencia de las encabezadas por *quien*, una situación que se mantendrá hasta finales de siglo, aunque con un leve acercamiento de las frecuencias en los últimos años.

En nuestros trabajos sobre las variantes con artículo en las relativas oblicuas con antecedente expreso (Blas Arroyo & Vellón 2017: 515; Vellón 2019a: 411), se mostraba que, hacia la mitad del siglo XVIII, las formas con el artículo (*en el que*, *con el que*) experimentaron también un claro impulso, comenzando a partir de entonces una senda ascendente



**Figura 2. Evolución de las variantes en las cláusulas relativas sin antecedente y referente humano a lo largo de cinco periodos del siglo XVIII (NB. Periodos agrupados en bloques de dos décadas)**

que ya no se detendría. En el caso de las cláusulas que nos ocupan, la progresión de las formas con *el que* siguió su ritmo ascendente hasta la mitad de la centuria siguiente, cuando comenzó un proceso de acercamiento entre las dos variantes.

Más ilustrativos son los datos en torno al eje social. En lo que concierne al grupo social de los informantes, sobre los tres niveles iniciales —alto, medio y bajo— se realizó un reajuste, dada la escasez de muestras pertenecientes a los estratos más humildes de la sociedad (obreros, carpinteros, herreros, etc.). Así, estos hablantes se incluyeron en un grupo junto a las clases medias (comerciantes, representantes del clero, veterinarios, militares —oficiales y suboficiales—, funcionarios de la Administración, etc.), que se opone a las élites

sociales y culturales de la época (altas jerarquías eclesiásticas, clase nobiliaria, jefes militares, diplomáticos, altos cargos de la Administración, intelectuales, etc.).

Los datos son contundentes al mostrar que son los hablantes del primer grupo los que favorecen con claridad las construcciones con *quien* (.61), frente a los procedentes de las clases dominantes, mucho más proclives al empleo de la variante con artículo. Esta clara distinción sociolectal refleja una situación en la que coexisten una variante de prestigio dominante, la forma *el que*, vinculada a los estratos más altos de la sociedad, y otra, *quien*, de raigambre mucho más conservadora, y asociada a las clases medias y bajas. Esta situación fue constatada por Blas Arroyo & Vellando (2019b: 434) en la difusión de la forma plural *quienes* entre los siglos XVII y XVIII: las clases dominantes se mostraron reticentes a la nueva forma (37% de ocurrencias en el corpus con el que trabajaron) frente al impulso protagonizado por los representantes de los grupos medios y bajos (68% de muestras).

Todos estos datos presentan un mapa de las actuaciones lingüísticas en el que las élites sociales protagonizan el movimiento tendente a entronizar las construcciones con artículo en detrimento de las cláusulas introducidas por la variante *quien*. En este sentido, contrastan vivamente con los resultados obtenidos en nuestros estudios previos (Blas Arroyo & Vellón 2017; Blas Arroyo & Vellón 2018; Vellón 2019a) sobre la presencia del artículo en las cláusulas relativas oblicuas con antecedente expreso (el patio *en el que*/el barco *con el que*). En ellos, se advertía un patrón distribucional justamente inverso al reseñado en estas páginas, con las clases bajas como principales impulsoras de la variante innova-

dora, lo que unido a su preferencia entre las generaciones más jóvenes, hacía presagiar un cambio desde abajo.

No obstante, para explicar esta diferencia quizá pueda resultar indicativa la influencia del francés, lengua de prestigio en este periodo de la historia del español, y en la que las formas pronominales del demostrativo —*celui, celle, ceux, celles*— precisan de una determinación, bien con las oraciones de relativo introducidas por *que* o por *qui* (*Je suis sévère par ceux qui offensent mes principes* [...]), bien con sintagmas preposicionales regidos por *de* (*c'est de bon augure que ce premier conseil de guerre ne soit pas celui des généraux mais celui des intellectuels*).<sup>11</sup> En su estudio diacrónico sobre los demostrativos, Lamíquiz (1967: 180) señala que este tipo de estructuras tuvieron un notable desarrollo en la segunda mitad del siglo XVIII, que se agudizó en los años próximos a la Revolución.

El modelo francés probablemente contribuyó a la recuperación de los derivados de la estructura del demostrativo reforzado (*aquel que*), que en los Siglos de Oro mantuvo su vigencia precisamente en las variedades cultas de la lengua (Vellón 2019b: 316-317 y 322), aunque, en la centuria dieciochesca, ya con la forma del artículo en lugar de con la del demostrativo etimológico.

Por el contrario, en esta fase de la evolución del fenómeno, los grupos sociales menos permeables a la influencia del modelo francés optan por la variante *quien*, aunque como veremos en el siglo XIX, esas diferencias sociolectales tienden a neutralizarse, al menos en algunos de los factores reseñados.

---

<sup>11</sup> Los ejemplos proceden del trabajo de Lamíquiz (1967: 180).

## 5.2. El siglo XIX

La Tabla 4 da cuenta de los factores que el programa de regresión ha seleccionado como significativos en la selección de la variante *quien* en el siglo XIX:<sup>12</sup>

**Tabla 4. Factores seleccionados como significativos por *Rbrul* para las cláusulas de relativo sin antecedente y referencia humana, introducidas por *quien(es)* en el siglo XIX. N= 1697; Intercept: -1.464; Desviación: 597.079; AIC: 1218.158; Input: .65; Dxy: 0.847.**

	<i>N</i>	%	TOTAL N	VALOR PROBABILÍSTICO (P.)
<b>Número</b>				
Singular	449	53	850	.90
Plural	17	2	847	.10
<i>Rango</i>				.80
<b>Género</b>				
Masculino	150	45	331	.59
Genérico	298	24	1 266	.56
Femenino	18	18	100	.35
<i>Rango</i>				.24
<b>Función</b>				
Categorías preposic.	239	29	828	.59
Sujeto-atributo	227	28	869	.41
<i>Rango</i>				.18

<sup>12</sup> De la misma manera que en la centuria anterior, a la vista de la escasa presencia de *quien* en los contextos plurales, se realizó un segundo análisis reservado a las formas en singular ( $n=850$ ). Sin embargo, tanto los factores seleccionados como la dirección explicativa en su interior fueron los mismos, por lo que, al igual que allí, hemos trabajado con la muestra completa.

**Tabla 4. Factores seleccionados como significativos por *Rbrul* (concluye)**

	<i>N</i>	%	TOTAL N	VALOR PROBABILÍSTICO (P.)
<b>Tiempo verbal</b>				
Futuro	21	54	39	.72
Presente	346	32	1 089	.44
Pasado	99	17	569	.32
<i>Rango</i>				.40
<b>Modo verbal</b>				
Subjuntivo	118	45	262	.61
Indicativo	348	24	1 435	.39
<i>Rango</i>				.22
<b>Polaridad</b>				
Negativa	79	40	299	.60
Afirmativa	387	26	1 498	.40
<i>Rango</i>				.20
<b>Sexo</b>				
Hombre	434	28	1 544	.62
Mujer	32	21	153	.38
<i>Rango</i>				.14

### 5.2.1. Factores estructurales

Los datos obtenidos del corpus del siglo XIX corroboran las tendencias señaladas en la centuria precedente en lo que afecta a los factores lingüísticos que favorecen las cláusulas de relativo sin antecedente introducidas por *quien*. Con todo, conviene realizar algunas matizaciones, dado que el avance de la construcción alternativa (*el que*) a lo largo de esta centu-

ria es importante, lo cual tiene consecuencia en la consistencia y en la fortaleza de algunos de los factores.

En lo que respecta a los factores relacionados con la morfología nominal del pronombre, el género y número mantienen su vigencia como elementos condicionantes. En el número las magnitudes son muy similares, lo que confirma que, a pesar del tiempo transcurrido desde el dictado normativista de la Real Academia (1771, vid. supra §5.1.1) en torno a la forma *quienes*, el hablante sigue optando por la variante con artículo para los contextos plurales (4%), mientras que la construcción con *quien* se reparte los usos con *el que* para el singular casi a partes iguales (53%). En ese sentido, se puede observar cómo, pese al mantenimiento de un peso explicativo similar entre el siglo XVIII (.89) y el XIX (.90), los empleos de *quien* descienden significativamente en esta última centuria (53%) con respecto a la anterior (64%)

No sucede lo mismo con el género. En este caso, aunque la dirección explicativa continúa siendo la misma (masculino→genérico→femenino), los valores probabilísticos se estrechan considerablemente, lo que sugiere que el factor ha perdido buena parte del poder condicionante que tuvo en el periodo anterior. A este respecto, es especialmente llamativo el cambio que afecta al masculino, el contexto más favorecedor de la forma *quien* (.79 en el XVIII frente a .59 en el XIX). Como contrapartida, los contextos femeninos, que en el siglo XVIII desfavorecían fuertemente la variante (.14), siguen teniendo ahora una influencia negativa, aunque ya no tan acusada (.35). Resulta evidente que el gradual aumento de uso de las cláusulas relativas sin antecedente con *el que* en el siglo XIX (vid. Figura 1) tiene en algunos subfactores del predictor género uno de

sus ámbitos privilegiados de difusión, dado que en las dos referencias que aparecían como marco más favorable para la variante *quien*, el masculino y la expresión genérica inespecífica, va ganando terreno la variante con artículo sobre todo en el masculino, que del 70% de las ocurrencias con *quien* en el siglo XVIII pasa al 45% en el XIX.

El mismo debilitamiento se aprecia en relación con la función sintáctica, que continúa siendo seleccionado como factor condicionante y con la misma dirección del efecto, si bien las magnitudes correspondientes se estrechan. Así, la selección de *quien* se ve favorecida también ahora en las categorías preposicionales (.59, frente a .63 en el XVIII), frente al efecto desfavorecedor de las funciones del sujeto y el atributo (.41 frente a .37 en el XVIII). Estos datos demuestran de nuevo que, en su escalada a lo largo de la centuria decimonónica, *el que* se ha ido adueñando de parte de los contextos que privilegiaron el uso de *quien*.

En el resto, se aprecia un afianzamiento de la forma *quien* en algunos contextos modales. En este caso, destaca la asociación con el futuro, uno de los pocos contextos en los que se incrementa significativamente el valor explicativo (.72) con respecto a la centuria anterior (.56).<sup>13</sup> Por otro lado, se mantiene la asociación con el modo subjuntivo (.61), que también veíamos en los datos del siglo XVIII, y se afianza la vinculación con la polaridad negativa (.60), que en el periodo anterior no había superado el umbral de significación. Se confirma, por tanto, la preferencia de los hablantes por los esquemas modalizados en la elección de la fórmula

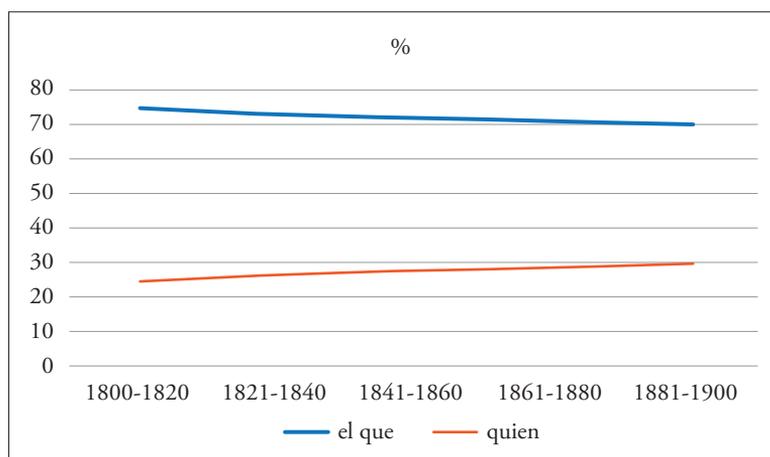
---

<sup>13</sup> De hecho, es también uno de los pocos enclaves estructurales en los que las frecuencias de uso en el XIX (53%) superan a las de la centuria anterior (43%).

la con *quien* ante el avance de su competidora para las cláusulas de relativo sin antecedente.

### 5.2.2. Los ejes temporal y sociolectal

Los índices de uso de las dos variantes a lo largo del siglo XIX (vid. Figura 3) confirman lo apuntado en el apartado anterior acerca de la extensión de las cláusulas encabezadas por *el que* a lo largo de la centuria, época en la que alcanzan los valores máximos de la serie histórica analizada (vid. Figura 1). En todos los periodos temporales de veinte años en los que se dividió el siglo la forma con artículo oscila entre el 70% y el 75%, cuando en el siglo anterior (vid. Figura 2), los momentos de plenitud de esta variante se situaban en el 68%, entre 1740 y 1780.



**Figura 3. Evolución de las variantes en las cláusulas relativas sin antecedente y referente humano a lo largo de cinco periodos del siglo XIX (NB. Periodos agrupados en bloques de dos décadas)**

Sin embargo, en el plano social se aprecian algunas diferencias con respecto a lo visto en el periodo anterior. Así, el factor sociolectal, que en el XVIII vinculaba a las clases medias y bajas con el empleo preferente de las construcciones de relativo con *quien*, ya no aparece como significativo. Es la consecuencia de la generalización de la forma alternativa con artículo en todo el espectro social: si en el siglo ilustrado los usuarios de *quien* entre los grupos subalternos representaban el 61% (n=316), en la centuria siguiente solo son el 29% (n=90) frente al 71% que se inclina por la construcción dominante, lo que confirma su condición de variante de prestigio (vid. supra §5.1.7) y, como tal, su difusión en la comunidad de habla.

Como contrapartida, un nuevo factor social, el sexo del informante, es seleccionado en esta centuria. Como muestra la Tabla 3, son los hombres quienes favorecen el mantenimiento de la variante tradicional, frente al mayor alineamiento de las mujeres con el prestigio de las formas alternativas en alza, un resultado que casa bien con las conclusiones obtenidas en torno a la variación generolectal en los estudios sociolingüísticos (Labov 2001; Tagliamonte 2012). En todo caso, hay que destacar que la escasez de testimonios escritos por mujeres, especialmente en el siglo XVIII (apenas 33 ocurrencias de la variable) dificulta la comparación entre las dos centurias y plantea dudas sobre la continuidad o no de este factor entre los dos siglos.

## 6. CONCLUSIONES

A partir del siglo XVIII, la distribución de las cláusulas relativas sin antecedente con referencia humana presenta similitudes con la de otras

estructuras relativas, si bien con ritmos temporales diferentes en lo que afecta a la extensión y al dinamismo de los fenómenos implicados, como muestra la comparación entre los datos del presente estudio y los de algunos trabajos precedentes (vid. supra §1 y §2). Como hemos visto en estas páginas, la variante con artículo (Llegó *el que* faltaba), opuesta a *quien* (Llegó *quien* faltaba) en las proposiciones sin antecedente expreso, está plenamente consolidada en el siglo XVIII, aunque alcanzará su máxima difusión en la centuria siguiente. Por el contrario, en las relativas oblicuas con antecedente no humano que hemos estudiado con anterioridad, la forma con artículo (la casa en *la que* vivo/la situación con *la que* me encuentro) muestra todavía una tímida presencia en el siglo ilustrado, frente a la histórica variante sin artículo (la casa *en que* vivo/la situación *con que* me encuentro), y habrá que esperar todavía hasta el siglo XX para que alcance la condición de dominante.

Sin embargo, en la presente investigación se ha abordado la cuestión de los factores que favorecen la pervivencia de las cláusulas con *quien* en las relativas sin antecedente expreso, ante la incuestionable preferencia de los hablantes por la forma con artículo en las dos centurias clave para el desarrollo del cambio lingüístico, el siglo XVIII y XIX.

En lo que afecta a los factores de índole lingüística, la investigación ha comprobado que existe continuidad entre las dos centurias, lo que demuestra que la variante *quien*, pese a su evidente retroceso en el uso, se afianza en una serie de contextos. Esto explica que, lejos de desaparecer, iniciará una tímida recuperación en la segunda mitad del siglo XIX que irá progresando en la centuria siguiente.

Los resultados han reflejado que los contextos de mayor simplicidad morfosintáctica resultan determinantes en la permanencia de la variante *quien* frente al mayoritario *el que*. Más concretamente en su correspondencia con los valores no marcados: en el caso del número, la preferencia por el singular; en el del género, por el masculino y por las formas de interpretación genérica o inespecífica. Lo mismo sucede con la función sintáctica de la cláusula. Así, aquellas que no implican una relación de concordancia (tanto los argumentos internos, como los adjuntos y otras funciones en el seno de los sintagmas nominales y adjetivales), y, por tanto, no han de marcar la relación funcional con el verbo favorecen el mantenimiento de *quien*.

El hablante opta así por el uso de la variante etimológica, de mayor simplicidad constitutiva, en lo que la morfología natural entiende como una tendencia cognitiva hacia las formas con un mayor grado de naturalidad, las menos marcadas. Es lo que Bybee definió como “conexión léxica” (vid. Bustos 1998: 43 y ss.): las formas no marcadas son las básicas, las que se adquieren de modo independiente y no precisan de un reconocimiento metalingüístico para su empleo.

Las estructuras caracterizadas por los contextos modales se han revelado como el factor más consistente asociado al uso de las cláusulas con *quien*. Además del modo subjuntivo en el verbo de la relativa, siempre aliado de la variante, el análisis ha mostrado otros “inductores modales” que determinan la “concordancia modal” de estas construcciones (Bosque 1999). En primer lugar, el pronombre *quien*, vinculado con la expresión inespecífica (valor secundario frente al masculino en el XVIII, pero más firme que este último en el proceso de decadencia sufrido por

este factor en el XIX), ejerce una presión modal que actúa como operador intensional respecto al conjunto del enunciado, de manera similar a los indefinidos existenciales (Bosque 1999: 48) del tipo de *cualquiera*, o algún compuesto de *quien* como *quienquiera*. Fernández Ramírez (1986: 376) ya apuntaba una relación entre el modo verbal de las relativas y la designación genérica del referente por parte del pronombre, con una clara tendencia hacia el subjuntivo.

Los otros dos inductores modales son el futuro (“inductor modal irreal”, Bosque 1999: 51), en cuanto que propicia situaciones temporales “que nunca pueden considerarse como factuales” (Escandell 2010: 15) y la polaridad negativa, mecanismo inductor de negación que, en muchos aspectos, sobre todo en el uso de los indefinidos de negación (*nadie*, *ninguno*), proyecta sobre la construcción la misma influencia modal que los indefinidos existenciales nombrados anteriormente.

Frente a ello, los resultados han mostrado que las cláusulas introducidas por la forma con artículo prefieren claramente los contextos marcados por el modo indicativo. Se confirma, así, lo que Solís señalaba, en su estudio en torno a los grupos nominales encabezados por el artículo, relacionados con la variante *el que*. En ellos “el enunciadador intenta presentar su valoración como algo que no depende de él, universalmente reconocido y objetivo” (Solís 2000: 698), es decir, de índole asertiva y, por ello, relacionado con el modo indicativo y con contextos más próximos a la representación real que a la virtualidad modal.

Desde la perspectiva sociolingüística, los grupos sociales que impulsan la difusión y generalización de las variantes con artículo son, en la primera época analizada, las élites culturales, sociales y económicas y,

posteriormente, las mujeres, protagonistas habituales de los procesos de cambio cuando se dirige hacia las formas consideradas de prestigio. En este caso, como recuerdan Almeida & Díaz (1998: 19), “estas actitudes pueden hallarse relacionadas con posiciones ideológicas que tienden a sobrevalorar los rasgos gramaticales de la variedad estándar”. No debió ser ajeno a este fenómeno la influencia del francés, con sus construcciones de demostrativo + relativo, como lengua de referencia de las actitudes dominantes.

Las cláusulas relativas con *quien*, por su parte, sufren una decadencia gradual a lo largo de los dos siglos estudiados, impulsada por su marginación como fórmula de prestigio y también por la limitada extensión de la norma académica en torno a su variación formal, al menos en estructuras como las observadas aquí. La posición subordinada de estas construcciones va a cambiar en el siglo XX, como muestra de la solidez de los contextos gramaticales que la mantuvieron viva en el largo trayecto descrito por este trabajo. El reto consiguiente es la investigación de los pormenores de ese proceso, que frenará y, en algunas variedades de uso, llegará a invertir la jerarquización de las dos formas.

## AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo se integra dentro del proyecto de investigación *Dimensiones estructurales, sociales e idiolectales del cambio lingüístico: nuevas aportaciones desde la sociolingüística histórica al estudio del español* (FFI2017-86194-P) financiado por el Ministerio de Economía,

Industria y Competitividad y cuyos detalles pueden encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sociolinguisticawe.wixsite.com/sociolinguisticauji>

Agradezco a los dictaminadores su contribución a la mejora del artículo.

## REFERENCIAS

- Almeida, Manuel & Díaz, Marina. 1998. Aspectos sociolingüísticos de un cambio gramatical: La expresión de futuro. *Estudios Filológicos* 33. 7–22.
- Álvarez Martínez, Ma Ángeles. 1986. Dos aspectos del funcionamiento del relativo. *Revista Española de Lingüística* 16(1). 113–132.
- Balbachán, Fernando. 2011. Asimetrías en el uso del artículo definido con cláusulas relativas prepositivas u oblicuas: Un análisis semántico-pragmático. *Boletín de Lingüística* 23(35–36). 31–56.
- Banegas, Mercedes. 2004. L'état des relatifs dans *Los Milagros de Nuestra Señora*. *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales* 27. 355–380.
- Bello, Andrés. 1857 [1847]. *Gramática de la lengua española destinada al uso de los americanos*. Caracas: N.Espinal.
- Blas Arroyo, José Luis & Velando, Mónica. 2019a. Auge y caída de una forma obsolescente: La evolución del relativo *quien* con antecedente plural en la historia del español. *Studia Neophilologica* 91(3). 355–382. DOI: 10.1080/00393274.2019.1635044.

- Blas Arroyo, José Luis & Velandó, Mónica. 2019b. Fases y condicionantes en un cambio gramatical abrupto: Origen y expansión del relativo *quienes* en el español medio (1500–1740). *Revue de Linguistique Romane* 83(331-332). 409–441.
- Blas Arroyo, José Luis & Vellón Lahoz, Fco. Javier. 2017. En los albores de un cambio lingüístico: Factores condicionantes y fases en la inserción del artículo en relativas oblicuas del siglo XVIII. *Zeitschrift für romanische Philologie* 133(2). 1–38. DOI: 10.1515/zrp-2017-0024.
- Blas Arroyo, José Luis & Vellón Lahoz, Fco. Javier. 2018. On the trail of grammaticalization in progress: Has *el que* become a compound relative pronoun in the history of Spanish prepositional relative clauses? *Probus* 1(30). 1–45. DOI: 10.1515/probus-2017-0010.
- Bosque, Ignacio. 1999. Sobre la gramática de los contextos modales: Entornos modales y expresiones inespecíficas en español. En Samper, Juan Antonio & Troya Déniz Magnolia (coord.), *Actas del XI Congreso Internacional de ALFAL*, 43–57. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas.
- Brucart, José M<sup>a</sup>. 1999. La estructura del sintagma nominal: Las oraciones de relativo. En Bosque, Ignacio & Demonte, Violeta (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol.1, 395–522. Madrid: Real Academia-Espasa Calpe.
- Bustos, Eugenio de. 1998. Modelos morfológicos y cambio morfológico. *Revista de Filología Románica* 15. 35–49.
- Correas, Gonzalo 1954 [1626]. *Arte de la lengua española castellana*. Emilio Alarcos (ed.). *Revista de Filología Española* 56.

- Croft, William. 1991. *Syntactic categories and grammatical relations*. Chicago: University Press.
- De Kock, Josse; Gómez Molina, Carmen & Verdonk, Robert. 1992. *Gramática Española. Enseñanza e investigación. Apuntes metodológicos*. 5. *Los pronombres demostrativos y relativos*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Delbecque, Nicole. 2011. Alternancia de los pronombres relativos *el que* y *que* tras preposición: Especificación vs. apoyo discursivo. En Molina, Isabel & Cestero, Ana & Paredes Paredes, Florentino (eds.), *Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina. La lengua, lugar de encuentro*, 253–263. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Demello, George. 1993. Pronombre relativo con antecedente humano. *Nueva Revista de Filología Hispánica* 1. 75–98.
- Escandell, M<sup>a</sup> Victoria. 2010. Futuro y evidencialidad. *Anuario de Lingüística Hispánica* 16. 9–34.
- Fernández Ramírez, Salvador. 1986 [1951]. *Gramática española*. Madrid: Arco Libros.
- Flores, Marcela & Melis, Chantal. 2015. Periodización del español: Evidencia para una tercera etapa evolutiva. *Études Romanes* 36(2). 11–28.
- Girón Alconchel, José Luis. 2006. Las oraciones de relativo II: Evolución del relativo compuesto *el que*, *la que*, *lo que*. En Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, vol. 2, 1477–1590. México: Universidad Nacional Autónoma de México-FCE.

- Givón, Talmy. 1994. Isomorphism in the grammatical code. En Simone, R. (ed.), *Iconicity in Language*, 47–56. Ámsterdam: John Benjamin.
- Gómez Gayoso, Benito Martínez. 1769. *Gramática de la lengua castellana reducida a breves reglas, y fácil método para instrucción de la juventud; nuevamente añadida y emendada por su autor*. Madrid: Gabriel Ramírez.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 2015. La familia de las ecuacionales. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* XIII (2/26). 15–37.
- Guzmán Riverón, Martha. 2012. El artículo en las relativas oblicuas [prep. + (art. definido)] en textos americanos del siglo XVIII. *Cuadernos dieciochistas* 13. 175–208.
- Iglesias Casal, Isabel. 1996. *Los relativos en la prosa renacentista castellana*. Oviedo: Departamento de Filología Española.
- Johnson, Daniel E. 2009. Getting off the GoldVarb standard: Introducing Rbrul for mixed-effects variable rule analysis. *Language and Linguistics Compass* 3(1). 359–383.
- Labov, William. 1972. *Sociolinguistic patterns*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Labov, William. 2001. *Principles of linguistic change. Volume 2: Social factors*. Malden and Oxford: Blackwell.
- Lamíquiz, Vidal. 1967. El demostrativo en español y en francés: Estudio comparativo y estructuración. *Revista de Filología Española* 50(1/4). 163–202.
- Lapesa, Rafael. 1980. *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Lapesa, Rafael. 2000. *El, la, lo* como antecedente de relativo en español. *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 387–401. Madrid: Gredos.

- Lliteras, Margarita. 2019. Morfología flexiva del español. En Ridruejo, Emilio (ed.), *Manual de lingüística española*, 241–275. Berlín/Boston: Walter de Gruyter.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1980. Sintaxis de los relativos en las “Cartas” de Diego de Ordaz. *Anuario de Letras: Lingüística y Filología* 18. 63–84.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 1997. Sobre la forma plural *quienes*. *Anuario de Letras: Lingüística y Filología. Homenaje a Rafael Lapesa* 35. 283–291.
- Lope Blanch, Juan Miguel. 2001. Los relativos en problemas. *Lexis* 25 (1-2). 159–172.
- López Ruano, Raquel E. 2011. Los relativos: Usos y valores a partir de un texto del siglo XVI. *Anuario de Estudios Filológicos* 34. 77–95.
- Oesterreicher, Wulf. 2004. Textos entre inmediatez y distancia comunicativas: El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro. En Cano Aguilar, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*, 729–769. Barcelona: Ariel.
- Par, Alfonso. 1926–1931. ‘Qui’ y ‘que’ en la Península Ibérica. *Revista de Filología Española* 13. 337–349; 16. 1–34; 113–147; y 18. 225–234.
- Pérez Saldanya, Manuel. 1999. El modo en las subordinadas relativas y adverbiales. En Bosque, Ignacio & Demonte, Violeta (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Vol. 2, 3254–3322. Madrid: Espasa Calpe.
- Pountain, Christopher J. 2006. Towards a history of register in Spanish. *Spanish in Context* 3(1). 5–24.

- Pountain, Cristopher J. 2008. Las distintas gramáticas de los relativos españoles. En Company, Concepción & Moreno de Alba, José G. (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Vol. 1*, 967–979. Madrid: Arco Libros.
- Real Academia Española. 1771. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Ibarra.
- Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Ridruejo, Emilio. 1977. El pronombre *qui* en los poemas de Berceo. *Berceo* 92. 3–34.
- Santana Marrero, Juana. 2004. Preposición +(artículo)+ que relativo: análisis en la norma lingüística culta panhispánica. *Boletín de Lingüística* 21. 66–91.
- Sedano, Mercedes. 1995. Variación de las hendidas en cinco lenguas romances. *Anuario de Lingüística Hispánica* 11. 353–366.
- Solís García, Inmaculada. 2000. Los sintagmas nominales con referencia genérica. En Franco, Mariano *et alii* (eds.), *Nuevas perspectivas en la enseñanza del español como lengua extranjera: Actas del X Congreso Internacional de ASELE (Cádiz, 22-25 de septiembre de 1999)*, Vol. 2, 695–704. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Tagliamonte, Sali A. 2011. *Variationist sociolinguistics. Change, observation, interpretation*. Oxford: Wiley-Blackwell.
- Vellón Lahoz, Fco. Javier. 2018. *El cual/quien* en las relativas oblicuas con antecedente humano en el siglo XVII: Un análisis variacionista. *Res Diachronicae* 16. 38–56.

- Vellón Lahoz, Fco. Javier. 2019a. El artículo en las relativas introducidas por *con* en el siglo XVIII: contextos y evolución. *Revista de Filología Española* 99(2). 391–415. DOI: 10.3989/rfe.2019.015
- Vellón Lahoz, Fco. Javier. 2019b. El demostrativo *ellaquel* como antecedente de las relativas oblicuas: Evolución y condiciones de uso. *Boletín de Filología* 54(1). 307–338.
- Vellón Lahoz, Fco. Javier. 2020a. Las cláusulas relativas oblicuas con antecedente humano en el siglo XVI: Variables y contextos de uso. *BRAE T.C*, Cuaderno 321. 273–306.
- Vellón Lahoz, Fco. Javier. 2020b. Las cláusulas de relativo con antecedente humano en español: La difusión de la forma *el + que* entre los siglos XIX y XX. *Rilce* 36(2). 769–795. DOI: 10.15581/008.36.2.769-95.
- Vellón Lahoz, Fco. Javier & Moya, Rosana. 2017. Pervivencia de las relativas oblicuas sin artículo. Factores y contextos condicionantes. *Spanish in Context*. 14(3). 464–486. DOI: 10.1075/sic.14.3.06vel.